

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
15° Período
Acta N° 221– Sesión
9 de setiembre de 2021

En Montevideo, el nueve de setiembre de dos mil veintiuno, siendo la hora catorce y treinta minutos celebra su ducentésima vigésima primera sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) GONZALO DELEÓN, actúa en Secretaría el Sr. Director Arquitecto WALTER CORBO y asisten los Sres. Directores Doctor (Odontólogo) FEDERICO IRIGOYEN, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ, Ingeniero OSCAR CASTRO, Contador LUIS GONZÁLEZ y Doctor (Médico) ROBERT LONG.

En uso de licencia el Sr. Director Dr. Odel Abisab.

También asisten el Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso, el Oficial 1° Sr. Gerardo Farcilli y la Oficial 2° Sra. Dewin Silveira.

1) ACTA N° 217.

En elaboración.

ACTA N° 218.

En elaboración.

ACTA N° 219.

En elaboración.

ACTA N° 220.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

SOLICITUD LICENCIA ING. CASTRO. Res. N° 1356/2021.

Visto: La solicitud de licencia que presentara el Sr. Director Ing. Castro.

Considerando: Que el Directorio puede autorizar el goce de días de licencia generados en el presente ejercicio.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Autorizar el adelanto del goce de licencia por los días generados en el presente ejercicio.

2. Remitir nota a la Corte Electoral solicitando una proclamación complementaria de quien supliría al Ing. Castro.

3. Pase a la Gerencia Administrativo-Contable, Departamento de Gestión Humana a sus efectos.

El Sr. Director Ing. CASTRO se abstuvo de votar la presente resolución.

ALQUILER DEL LOCAL PARA LAS ELECCIONES DEL INSTITUTO. Res. N° 1357/2021.

Visto: Que la Corte Electoral ha fijado la realización de las elecciones de autoridades de la Caja de Profesionales Universitarios el próximo 20 de octubre de 2021.

Considerando: 1. Que es necesario contar con un local disponible el día de las elecciones y un día antes para el armado de mesas electorales.

2. Que se solicitaron cotizaciones a diferentes locales que se ajustan con los requerimientos de la Corte Electoral, y a empresas que brindan servicios de alquiler de mobiliario, en caso que fuera necesario.

3. Que consultadas las Facultades de CCEE e Ingeniería de la UDELAR, no estarían en condiciones de brindar los salones y/o aularios para este evento (fs. 8 - 10) dado que es período de revisiones y parciales.

4. Que se recibieron cotizaciones de:

- Palacio Peñarol (fs. 12)
- Hotel IBIS (fs. 13 a 15)
- Club Hebraica Macabi (fs. 16 y vta., 17 y vta.)
- Hotel Radisson (fs. 20)
- LATU (fs. 22)
- Hotel NH Columbia (fs. 24 vta.)
- UTU – Edificio Central San Salvador (fs. 26)
- ANTEL - Torre de las Comunicaciones (fs. 29)
- ANTEL ARENA (Fs. 32)

5. Que se realizó cuadro comparativo con valoración de propuestas tomando en cuenta las prestaciones de cada local (fs. 41 y 42) para las fechas inicialmente comunicadas 19, 20 y 21.10.2021 (armado de mesas, elecciones y desarmado de mesas y circuitos, respectivamente).

6. Que finalmente la Corte Electoral determinó que solamente se requerirá el local para los días 19 y 20.10.2021.

7. Que tomando en cuenta las sugerencias de locales, la Corte Electoral decidió realizar una visita a las instalaciones del Hotel NH Columbia, la que se concretó el día 07.09.2021, concurriendo los delegados tanto de la Corte Electoral como de la Caja.

8. Que los delegados de la Corte Electoral dieron su conformidad a las instalaciones y locación del NH Columbia por entenderse adecuadas a los requerimientos de espacio, accesibilidad, distribución y facilidad para estacionar en las cercanías.

9. Que resulta necesario complementar el equipamiento que brinda el hotel con hasta 25 mesas, resultando la cotización más económica la presentada por Smirna S.A.

Atento: A lo antes expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Adjudicar al Hotel NH Columbia el alquiler de las Salas Misiones y foyer, y Reconquista y foyer los días 19 y 20 de octubre 2021, por un importe total de U\$\$ 2.074 (dólares americanos dos mil setenta y cuatro) IVA incluido, del cual se abonará el 50% con la firma del contrato y el 50% restante hasta 15 días previos al evento (4/10/21).

2. Autorizar al Gerente General Cr. Miguel Sánchez la firma del contrato correspondiente con el Hotel NH Columbia, el que deberá ser remitido en el día de la fecha a efectos de dejar firme la reserva.

3. Adjudicar a la empresa SMIRNA S.A. el alquiler de hasta 25 mesas, para complementar las provistas por el Hotel NH Columbia, de acuerdo con cotización a fs. 37, por un importe total de hasta \$ 11.590 (pesos uruguayos once mil quinientos noventa) IVA incluido.

4. Autorizar un gasto de hasta \$10.000 (pesos uruguayos diez mil) para imprevistos que puedan surgir (provisión de agua, flete, otros gastos).

5. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales para proceder de conformidad con la presente resolución.

3) ASUNTOS PREVIOS

FALLECIMIENTOS DE SR. ESPOSO DE LA SRA. SECRETARIA DE LA COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR DRA. QUINTANA Y EX EMPLEADA SRA. MARÍA ELENA BELLO.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría da cuenta de dos hechos luctuosos, uno de ellos lo comunicó oportunamente por correo electrónico. Se trata del fallecimiento del esposo de la Dra. Stella Quintana, Secretaria de la Comisión Asesora y de Contralor. En el día de ayer falleció la Sra. María Elena Bello, ex empleada de la Caja que se desempeñara como Jefa de los Departamentos de Afiliados y Tesorería.

En ambos casos se procedió de acuerdo al protocolo previsto para estas instancias.

El Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez quiere manifestar su profundo pesar por el fallecimiento de la funcionaria de la Caja recientemente jubilada que informara el Jefe de Secretaría. Ratifica que se ha cumplido con todos los protocolos pese al escaso tiempo para poder hacer llegar las atenciones dispuestas en el protocolo correspondiente, también para el caso del fallecimiento del esposo de la Secretaria de la Comisión Asesora y de Contralor.

FALLECIMIENTO DE SR. ESPOSO DE LA SRA. SECRETARIA DE LA COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR DRA. QUINTANA.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO refiere también al fallecimiento del esposo de la Dra. Quintana. Propone que desde el Directorio se remita una nota de condolencias a la Dra. Quintana.

Así se acuerda.

INCREMENTO RETRIBUCIONES DE DIRECTORIO.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO comenta que en la pasada sesión se aprobó el ajuste de las retribuciones del Directorio a partir del 1.7.2021. Como no pudo estar presente en esa sesión, agrega que de acuerdo a la nota presentada oportunamente, continuará con las donaciones con el fin de acompañar con la misma, tanto a los afiliados pasivos que fueron afectados en sus beneficios como a los afiliados activos a los cuales también les implicó mayores esfuerzos. Al 31 de agosto el monto donado por él asciende a \$365.797.

GRUPO DE TRABAJO DE ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CAJA.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO recuerda que una pasada sesión se resolvió integrar una comisión para el trabajo conjunto de Directorio y la Comisión Asesora y de Contralor, a iniciativa de esta última. La Mesa de Directorio acordó reunirse el próximo jueves 16, día en que no habrá reunión de la Comisión Asesora y de Contralor. Propone realizarla en el horario en que suele reunirse esa Comisión.

Se acuerda en convocar a la primera reunión de la Comisión para el análisis de soluciones a la situación de la Caja, el próximo jueves 16 de setiembre a partir de la hora 19.

4) GERENCIA GENERAL

INFORME DE AVANCE DEL ESTUDIO DE LAS MEDIDAS REMITIDAS AL MTSS.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez recuerda que en la sesión anterior planteó respecto a las medidas planteadas en la nota del 30.7.2021, que se habían finalizado los informes relativos a 5 de las 7 medidas planteadas. Quedaban pendientes finalizar los informes sobre la campaña de captación de afiliados con declaración de no ejercicio y la del tratamiento del paquete de morosidad en lo vinculado al fideicomiso, vender el paquete o tercerizar la cobranza. Como anunciara, era muy probable que se tuvieran para hoy los informes correspondientes, excepto lo que respecta a tercerización, en que ya se había anunciado que por la complejidad del tema, seguramente no estaría. Los informes están; se iban a revisar hoy antes de la sesión, pero lamentablemente no pudo ser porque en razón del fallecimiento de la exfuncionaria, muchas de las personas que tenían que trabajar en esto, lógicamente solicitaron autorización para asistir al velatorio, lo que fue concedido. Faltaría revisar los informes, pero estos están y están disponibles. Por tanto, lo único que estaría faltando de toda la información que se procesó en relación a este tema, es lo que tiene que ver con la tercerización; todo lo demás estaría a disposición para cuando el Directorio considere oportuno, si es que lo quiere, considerar.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN expresa que agradecería que una vez que se puedan chequear, se hagan llegar a los Directores.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez aclara que ya están a disposición en una carpeta del repositorio virtual. Estos 2 últimos se van a agregar hoy porque los recibió minutos antes del inicio de la sesión. En la medida que requieran alguna revisión o ajuste se sustituirán eventualmente.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ agrega que si se sustituye alguno de los informes, se les avise oportunamente, porque puede pasar que se haya leído la primer versión.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que en ese sentido sea más práctico no incorporarlo hasta tanto él pueda revisarlo. Se puede demorar un poco más, pero va a ser más seguro. Si hubiera urgencia para verlos, se pueden ver ya; él ha estado siguiendo el desarrollo pero no vio la versión final. En la medida que el Directorio disponga el tratamiento, ya se podría tratar. Si la idea es esperar a tener todo completo, en breve espera tener la revisión resuelta y subir la versión definitiva.

5) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE

ESTADOS FINANCIEROS JUNIO 2021. Rep. N° 258/2021. Res. N° 1358/2021.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez repasa que puede haber alguna inquietud respecto a que hay un aumento que se puede considerar significativo, en relación a lo que venía siendo la evolución, en la recaudación del art. 71. Se está investigando para determinar las causas hasta donde sea posible. Hay aumento en el inc. A, el E y en venta de valores. Pidió un análisis conjunto de la Gerencia de Recaudación y la Gerencia Administrativo-Contable para que se identifiquen las razones, porque es una buena noticia, pero hay que ver por qué. La respuesta inicial que da la Cra. García respecto a la venta de valores, es que podría tener que ver con una mayor demanda de los agentes de venta de valores en razón de los vencimientos tributarios que hubo en el mes de junio. El registro de esa venta es lo que registra la venta que hace *in situ* la Caja a los agentes, no es lo que estos venden al público. Parece lógico suponer que ese motivo y algo de reactivación en la economía, haya motivado una mayor demanda de timbres.

No hay variaciones significativas en los demás rubros, tiene algunas explicaciones puntuales pero no son de alta trascendencia salvo que se quiera ver alguna en particular.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ lamenta que la buena noticia del aumento de la recaudación por el art. 71 se ve disminuida por la mala noticia de los ingresos financieros. De mil millones se bajaron a 500; a la mitad. Era lógico en la medida que se van vendiendo activos, se viene recaudando menos por ingresos financieros. Es mucho.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que esto estaba absolutamente previsto y es bueno tener presente que a futuro se va a complejizar cada vez más hasta tanto no se adopten medidas.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ observa que va tendiendo a 0.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que como concepto esa es la tendencia. Quedó pensando si no tendería a negativo. Si se achican las posibilidades de invertir en los plazos adecuados y se reduce la base que se tiene para invertir, todas son situaciones que complejizan y van en detrimento del posible rendimiento. Se espera que se puedan promover con la mayor celeridad algún tipo de cambios, dentro de todas las medidas que se han puesto a consideración, para que esto pueda revertirse antes de que sea tarde.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ entiende que por más que estuviera advertido todo esto, al ver los números impacta más: se muestra que es la mitad de lo que teníamos para

afrontar los resultados operativos negativos. Entonces, los resultados generales terminan siendo más negativos.

Visto: El informe de Estados de Resultados al 30.06.2021.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

COMPRA DIRECTA N° 31.2021. RENOVACIÓN SOPORTE INTEGRADOC. Rep. N° 259/2021. Res. N° 1359/2021.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que este presupuesto viene en valores unitarios y le gustaría ver si se tiene un presupuesto anual para conocer qué se está aprobando. Los valores unitarios son razonables pero el tema es ver en cuánto se involucra a la Caja con esta compra directa.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez repasa que el mantenimiento evolutivo tiene un valor hora de \$752,45, la consultoría por nuevos trámites \$940,56, ambos valores con IVA incluido y actualizados por IPC. Esta es la renovación de un contrato que tiene horas estimadas, presupuestadas, que no han variado significativamente y que son base para una serie de proyectos, que también han sido aprobados dentro del Plan Estratégico, que son de fundamental importancia para la organización y tienen que ver con el expediente electrónico y con la digitalización de documentos. Con mucho gusto se pueden traer las cifras globales estimadas, pero están en el Presupuesto. No es que no se conozcan. No están en el asunto porque es el proceso de compra. Si se entiende mejor que se traiga esa información, se podría esperar a la siguiente sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ acuerda en postergar para atender la consulta que hace el Ing. Castro. En vista que se ha aprobado la licencia que solicitara, le consulta si va a estar presente en la próxima sesión.

El Sr. Director Ing. CASTRO responde que su licencia depende de la Corte Electoral, desde cuando nombra a su suplente, para no dejar un asiento vacío. No tiene más remedio que adaptarse a esa situación.

RENUNCIA PRESENTADA POR EL FUNCIONARIO ANALISTA II ING. EN COMPUTACIÓN FEDERICO KOUYOUMDJIAN. Rep. N° 260/2021. Res. N° 1360/2021.

Visto: 1. La nota de fecha 24.08.2021 presentada por el funcionario Analista II Ingeniero en Computación Federico Luis Kouyoumdjian Picarelli, quien desempeña funciones en el Departamento de Análisis y Programación, por la que renuncia al cargo en la Institución por motivos personales.

2. El informe de la Gerencia de Informática de fecha 30.08.2021 que se adjunta.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aceptar la renuncia al cargo presentada por el Ingeniero en Computación Federico Luis Kouyoumdjian, siendo su último día trabajado el 17.09.2021.

2. Efectuar el pago de la liquidación por cese al Ingeniero en Computación Federico Luis Kouyoumdjian Picarelli.

3. Remitir nota de reconocimiento por la labor prestada en la Institución.
4. Pase a Gerencia de División Administrativo-Contable, Departamento de Gestión Humana a sus efectos.

RENUNCIA PRESENTADA POR EL FUNCIONARIO CR. MARTÍN ATTÚN. Rep. N° 261/2021. Res. N° 1361/2021.

Visto: 1. La nota de fecha 31 .08.2021 presentada por el funcionario Cr. Martín Attun Bianchi, quien desempeña funciones en Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, por la que renuncia al cargo en la Institución por motivos personales.

2. El informe de la Gerencia de Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 1.9.2021, que se adjunta,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aceptar la renuncia al cargo presentada por el Cr. Martín Attun Bianchi, siendo su último día trabajado el 15.9.2021.

2. Efectuar el pago de la liquidación por cese al Cr. Martín Attun Bianchi.

3. Remitir nota de reconocimiento por la labor prestada en la Institución.

4. Pase a Gerencia de División Administrativo-Contable, Departamento de Gestión Humana a sus efectos.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez quiere comentar que se trata de dos funcionarios de alto grado de calificación, muy bien conceptuados ambos por parte de sus respectivos jefes. En particular pudo interactuar, por las funciones que desarrolla, con el Cr. Attún y debe decir que es una persona de muy buena preparación y con un perfil que realmente es de aquellos que quiere tener en la Caja. Es una pena que no se tenga la posibilidad de ofrecerle la contrapartida que él espera por su trabajo en cuanto a desarrollo e incluso en remuneración. Insiste en destacar la alta calificación de ambos funcionarios. Se trata de una pérdida para la Caja.

OBJETIVOS GERENCIALES EJERCICIO 2021. Rep. N° 262/2021. Res. N° 1362/2021.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que se trata de parte del proceso anual de definición de objetivos. Tiene una serie de instancias que llevan su tiempo. No quiere decir que los objetivos que se están planteando comienzan a ser trabajados ahora, en realidad se traen para aprobarlos ahora, han sido coordinados debidamente con las autoridades y están en curso muchos de ellos desde que comenzó el año, porque están alineados también a los planes operativos que tienen que ver con el plan estratégico. Han pasado por todas las etapas de definición; ha tenido los análisis con las respectivas gerencias para integrarlos y coordinarlos, y restaría el visto bueno del Directorio para que formalmente se transformen en los objetivos para el año en curso.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ consulta si con la aprobación de estos objetivos, luego se calculan valores para las remuneraciones variables.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que es así. Son parte del mecanismo formalmente aprobado para la evaluación por competencias por un lado, y en este caso puntual por la consecución de objetivos.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ consulta si los porcentajes que figuran, que imagina avalados por la Gerencia General, significan el grado de cumplimiento.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que no; tienen que ver con la distribución porcentual. El mecanismo de evaluación por objetivos y competencias divide en esos dos conceptos, la parte variable de la remuneración de los gerentes. Esto se trata de los objetivos de los gerentes. Del 100% de la remuneración variable hay un 15% que obedece a la gestión por competencias, no a la de objetivos. Hay 14 competencias que se evalúan por parte de los superiores, en este caso de los gerentes, el Gerente General y la Mesa de Directorio, en su caso la Mesa de Directorio directamente. El 85% restante es por objetivos. Ese 85% se distribuye de acuerdo a una serie de objetivos individuales, divisionales e institucionales. El porcentaje que figura es el de cada objetivo para resultar en ese 85% asociado al cumplimiento de objetivos.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ consulta a partir de cuándo sería la incidencia en las remuneraciones.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que incide en las remuneraciones a partir de marzo de 2022.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ se pregunta si no sería conveniente que esto lo resuelva el próximo Directorio.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que se trata de objetivos que están en curso y están transcurriendo en 2021, por lo que se estaría llevando algo ya consumado en noviembre o diciembre cuando asuma el próximo Directorio.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ observa que si el próximo Directorio no quiere seguir con esta política, no lo puede hacer.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que esto está firmado por Convenio Colectivo; forma parte de un sistema que se puede cambiar.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ expresa que en base a cumplimiento de objetivos que fueron aprobados.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que entiende la problemática, pero hay que poner en un equilibrio entre llevarles objetivos ya consumados, a punto de ser concretados o ya concretados y si los quieren cambiar no hay manera posible de cambiarlos: en un mes no se pueden asignar nuevos objetivos a gerentes para un año que ya termina.

Esto forma parte de un sistema estructurado, aprobado, vigente y alineado a las indicaciones, a las sugerencias y a la tendencia en cuanto a las aspiraciones del Directorio, de cuáles son los temas más relevantes, y tienen una coherencia con lo que se viene haciendo por parte de las indicaciones de este Directorio. No se puede esperar a fin de año para poner objetivos para el transcurso de este año. Las remuneraciones van a variar a partir de marzo de 2022, pero son objetivos que se deben cumplir dentro de este año. O sea que la mayor incidencia de esto, está en este año, no en el que viene. Lo otro es una consecuencia por un tema cronológico: lógicamente no puede pagarse la parte variable hasta tener evaluado el cumplimiento. Para eso hay 3 meses previstos entre diciembre y marzo, para hacer el trabajo de evaluación. No es que se está condicionando al Directorio que viene en los objetivos para el año que viene: no son para 2022, son de este año.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ comenta que por eso le confunden un poco los porcentajes. Esto va a generar una remuneración, un aumento de la remuneración.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez aclara que no genera un aumento de remuneración, es parte de la remuneración.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ observa que si en lugar de 3,75% en un objetivo dice 4%, se está modificando.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que eso lo que hace es asignar el peso relativo a ese objetivo en la conformación del 85% que corresponde a la parte variable. No hay una predeterminación. Es la forma de distribuir el porcentaje del 85%.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ entiende que sería el objetivo en forma objetiva, no se está haciendo referencia al cumplimiento.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez precisa que lo que se está elevando no es cumplimiento. Hay un 85% que se puede obtener con la suma de todos los porcentajes que lo componen, en cada una de las personas. Si se alcanza ese 85% va a tener el 100% de su parte variable; sino lo alcanza va a ir a prorrata. Se trata de la fijación del peso porcentual de cada objetivo en la conformación del 85% posible. Después vendrá la comparación del cumplimiento de ese objetivo y ahí viene la remuneración que el funcionario va a recibir durante el resto del año, porque se determina una vez y se prorratea a lo largo del año.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea que no va acompañar lo que se propone por dos razones. En 2018 junto al Dr. Abisab, plantearon establecer remuneraciones variables en función de objetivos que estuvieran ligados al resultado económico de la Caja, porque no corresponde que se gaste más cuando tenemos cada vez más pérdidas. Por otro lado, no es su costumbre, ni profesional ni por la experiencia que ha tenido, aprobar objetivos casi a fin de año.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ expresa que entiende la posición tanto del Cr. González como del Gerente General. Entiende con el Cr. González que sería lo correcto que el siguiente Directorio resolviera acerca de estos objetivos, pero también entiende lo que está diciendo el Gerente General en cuanto a la temporalidad que está transcurriendo. Esto le lleva a registrar que hay un motivo para eso también: se está en una situación especial, ya que en realidad el siguiente Directorio debería ser el actual porque ya deberá estar ejerciendo funciones. Acá lo que se cambió fueron las elecciones por una emergencia sanitaria, por una resolución de la Corte Electoral fundada en una recomendación de la autoridad sanitaria. Al haber sucedido eso es que este Directorio está resolviendo cosas que quizá no tendría que estar decidiendo, sino que tendría que decidir el Directorio que ya debería haber entrado. Ante una situación particular, cree que se requiere de soluciones particulares, por eso está a consideración y hay que resolverlo ahora.

Visto: La definición de objetivos acordados con la respectivas Gerencias.

Considerando: 1. La matriz de objetivos elaborada en el ejercicio 2018 que incluye una calificación de prioridad e importancia de los objetivos incluidos en el Plan Estratégico 2018-2021.

2. Que dicha matriz se ha aplicado para la definición de objetivos del ejercicio 2018 y es de aplicación para los ejercicios 2019 y siguientes, resultando adecuada al sistema de Evaluación de Desempeño por Objetivos y Competencias

Se resuelve (Mayoría, 4 votos afirmativos, 2 negativos, 1 abstención): 1. Aprobar el plan de objetivos a ser desarrollado por las Gerencias y la Gerencia General durante el ejercicio 2021, según el cuadro que figura en anexo y forma parte de la presente Resolución.

2. Pase a Gerencia General y siga a la Gerencia Administrativo-Contable a sus efectos.

Los Sres. Directores Dr. Long e Ing. Castro han votado negativamente. El Sr. Director Cr. González se abstuvo.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ fundamenta su abstención en el hecho de que él no participó en la confección de los objetivos, por lo que entiende debe abstenerse.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que debe aclarar que ningún director participó en la confección de los objetivos. Los objetivos los presentan las gerencias para la aprobación del Directorio, alineados con los lineamientos que el Directorio ha impuesto con la aprobación del Plan Estratégico; hay una continuidad, no es una cosa aislada. Es como se ha hecho habitualmente; puede cambiarse para futuras ediciones si lo sugieren.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ agrega que tampoco participó en el Plan Estratégico. Le gustaría poder incidir en eso en algún momento.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que es comprensible. Simplemente aclara que por más que quisiera cambiarse esa realidad no se podría porque el Plan Estratégico fue desarrollado antes que el ingreso de los delegados actuales del Poder Ejecutivo. Eso nos deja en una situación de imposibilidad de atender ese tipo de inquietudes.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ señala que es lógico.

6) GERENCIA DE DIVISIÓN RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

CRITERIO DE IMPUTACIÓN DEL DINERO RESULTANTE DE EMBARGO DE CUENTA BANCARIA. Rep. N° 263/2021. Res. N° 1363/2021.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez recuerda que en una pasada sesión vino un caso puntual con una propuesta de cómo hacer la imputación. Ahora se eleva un mecanismo para que se estandarice ese procedimiento para no responder a casos puntuales.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ cree que el tema está perfectamente explicado y en principio comparte. Cree que es un buen criterio.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ observa que está en línea con lo que se había aprobado para el caso puntual anterior.

Visto: La situación planteada en relación a la imputación de pagos de las sumas oportunamente embargadas en cuentas bancarias en juicios ejecutivos tramitados contra afiliados.

Considerando: 1. Que se produce una considerable demora entre la fecha en que el dinero queda embargado (cuando el deudor ya no puede disponer de esa suma) y la fecha en que ese dinero ingresa efectivamente a la Caja.

2. Que no todas las Sedes judiciales siguen el mismo procedimiento para efectivizar esos cobros, pero es común que se requiera presentar liquidaciones detalladas del crédito, aprobación de las mismas previa pericia, apertura de cuentas judiciales en BROU, notificaciones varias al demandado, entre otras gestiones.

3. Que el intervalo de tiempo transcurrido usualmente no es imputable ni a la Caja ni al deudor, y al ser tan significativa la demora, ello repercute en el cálculo de la deuda por la incidencia de la fecha de aplicación de recargos;

Atento: A lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 94 del Código Tributario.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Considerar como fecha para la imputación del pago, la fecha en que la entidad bancaria efectiviza el embargo de un monto determinado (cuando el deudor ya no puede disponer del dinero), salvo que medie oposición u otra conducta procesal del demandado que suponga una dilación injustificada en el proceso, en cuyo caso, para la imputación se deberá tomar la fecha en la que el dinero ingresa efectivamente a la Caja.

2. Para los casos que ya se encuentran en trámite, y se hubiere presentado liquidación de crédito, estar a la fecha de cálculo de recargos en ella informada.

3. Cuando el deudor con sumas embargadas suscriba facilidades de pago y abone alguna suma antes de que ingrese el dinero de la cuenta embargada a la Caja, el afiliado tendrá la opción de que el mismo se impute a cuotas de convenio, o rehacer dicho convenio, imputándose previamente el monto cobrado según el criterio general establecido precedentemente.

4. Pase a las Gerencias de Asesoría Jurídica y de Recaudación y Fiscalización, a sus efectos.

7) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

INFORME TASACIÓN DE PARKING EN LA TORRE DE LOS PROFESIONALES.
Rep. N° 264/2021. Res. N° 1364/2021.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 y 10 de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

COMPENSACIÓN GASTOS DE SALUD. Rep. N° 265/2021. Res. N° 1365/2021.

Visto: 1. Que los procedimientos de ajuste están previstos en el Art. 2 de la R/D N° 3.253/2004 del 03/11/2004, modificados por la R/D N° 434/2020 de 30/07/2020.

2. Que corresponde actualizar los importes a abonar por concepto de compensación de gastos de salud a los afiliados pasivos a partir del 1° de setiembre del año en curso.

3. Que el beneficio se abona a quienes dispone la R/D 22/06/2016 y a quienes les corresponde en cumplimiento de sentencias judiciales.

Considerando: Que la compensación de gastos de salud, resultante de la aplicación del Art. 2 de la R/D N° 3.253/2004 del 03/11/2004 modificada por la RD N°434/2020 del 30/07/2020, asciende a \$ 2.363 a partir del 1/09/2021.

Atento: A lo precedentemente expuesto

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Fíjese en \$2.363 (pesos uruguayos dos mil trescientos sesenta y tres) la compensación de gastos de salud a abonar a partir del 1° de setiembre de 2021, a los afiliados activos y pasivos que corresponda.
2. Pase a la Gerencia de División Afiliados, a sus efectos, y vuelva a la Gerencia de División Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

BENEFICIO COMPLEMENTARIO DE SALUD. AJUSTE 01.09.2021. Rep. N° 266/2021. Res. N° 1366/2021.

Visto: Que corresponde actualizar los importes a abonar por concepto de beneficio complementario de salud a partir del 1° de setiembre del año en curso.

Resultando: 1. Que los procedimientos de ajuste están previstos en el Art. 10 de la R/D N° 3.253/2004 del 03/11/2004, modificados por la R/D N° 434/2020 de 30/07/2020.
2. Que corresponde actualizar los importes a abonar a partir del 1° de setiembre del año en curso.
3. Que el beneficio complementario se abona a quienes dispone la R/D 22/06/2016 y a quienes les corresponde en cumplimiento de sentencias judiciales.

Considerando: Que el porcentaje de variación del Índice Medio de Salarios (IMS) en el período febrero-julio/2021 fue de 1,57 %.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Fíjese en \$ 1.108 (pesos uruguayos mil ciento ocho) a partir del 1° de setiembre de 2021, la cuantía mensual de la compensación adicional de gastos de salud a abonar a quienes corresponda.
2. Pase a la Gerencia de División Afiliados a sus efectos, y vuelva a la Gerencia de División Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

CRONOGRAMA PRESUPUESTO FINANCIERO 2022. Rep. N° 267/2021. Res. N° 1367/2021.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ recuerda que como fuera oportunamente designado, como actual Director Tesorero, integrará la Comisión de Presupuesto Financiero.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO manifiesta su apoyo a esa participación.

El Sr. Director Ing. CASTRO comparte.

Visto: El informe de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 3 de setiembre de 2021 que establece el cronograma de actividades para la formulación del Presupuesto Financiero para el ejercicio 2022.

Resultando: Que el artículo 72 Ley 17.738 de 7/01/2004 establece la formulación del Presupuesto Financiero a aplicar en el año entrante, en el último mes del año en curso.

Atento: A lo precedentemente expuesto,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar el cronograma propuesto por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión para la formulación del Presupuesto Financiero correspondiente al ejercicio 2022.
2. Pase a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

8) AUDITORÍA INTERNA

FICHA RELEVAMIENTO. AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN. Rep. N° 268/2021. Res. N° 1368/2021.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO señala que la Mesa entendió que esta solicitud tenía dos partes: una parte de los Servicios y otra parte de la Auditoría Interna, pero para dar cumplimiento a lo oportunamente resuelto, de que la Mesa cuando recibiera informe lo elevara directamente a Directorio, con el Sr. Presidente decidieron que se incorporara, pero evidentemente este documento debe ser tratado conjuntamente con el del resto de los Servicios. Pero cumplieron en poner en conocimiento al Directorio del trabajo de Auditoría Interna.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración hasta contar con el resto de la información para completar la ficha relevamiento a presentar a la Auditoría Interna de la Nación.

9) ASUNTOS VARIOS

RESPUESTA A NOTA PUBLICADA EN PERIÓDICO EL TELÉGRAFO. Rep. N° 269/2021. Res. N° 1369/2021.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ plantea que primero le gustaría saber cuánto cuesta, cual es el costo de autorizar esto.

El Jefe del Departamento de Secretaría informa que el costo es de \$34.500.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ considera que si bien no es un monto exagerado para el Instituto, tener que gastar \$10 en contestar algo que ya está demostrado en actas cuál es la realidad de la situación, le genera muchísima molestia y cree que tiene que dejar constancia de esto.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN consulta si se envió la nota a las gremiales.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ coincide con lo expresado por el Dr. López, pero también hay que considerar que si la nota tuvo un público objetivo que es quienes leen el diario El Telégrafo, la respuesta también debería ir por el mismo medio aunque haya que pagar, son U\$S 800 que quizás se gastan en forma improductiva pero lamentablemente es así.

El Jefe del Departamento de Secretaría plantea que la otra opción para dar cumplimiento a lo resuelto por Directorio en la sesión pasada es iniciar un juicio en la ciudad de Paysandú.

Vista: la resolución adoptada por el Directorio el 2.IX.2021 con relación a nota publicada en el diario El Telégrafo de Paysandú en su edición del 22.VIII.2021;

Considerando: que consultado dicho medio de prensa indicó que dicha publicación se incluyó en un “espacio contratado” por terceros;

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): Autorizar la contratación de un espacio en el diario El Telégrafo de la ciudad de Paysandú a los efectos de dar respuesta a la nota referida en la Vista.

Los Sres. Directores Dr. Long e Ing. Castro se abstienen de votar la presente resolución.

CORTE ELECTORAL NOTA.

El Jefe del Departamento de Secretaría da cuenta que acaba de llegar una nota de la Corte Electoral firmada por su Presidente, el Dr. José Arocena que dice: “La Corte Electoral, en Acuerdo de 6 de setiembre del corriente, en virtud de las continuas consultas del público en general en cuanto la obligatoriedad del voto en la Elección de Autoridades Universitarias, resolvió solicitar a ese Organismo, se sirva publicar en su página web el siguiente texto:

“La Comisión Organizadora de la Elección Universitaria, pone en conocimiento del público en general que atento a lo dispuesto en el artículo 29 de la ley 15.739, los mayores de setenta y cinco (75) años están exceptuados de la obligatoriedad de emitir sufragio el próximo 29 de setiembre.”

SESIONES DE DIRECTORIO PRESENCIALES.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ consulta si hay algún cronograma previsto de retorno a la presencialidad del Directorio.

El Sr. PRESIDENTE responde que cuando se quiera.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ expresa que de su parte el jueves que viene no tiene problema.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO plantea que de su parte tampoco, ya lo ha manifestado.

El Sr. Director Dr. LONG expresa que en lo personal también, pero pregunta qué se sabe del resto de los organismos, supone que todos están actuando en forma presencial.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que de su participación en la Comisión de Salud que analiza todos los lunes la situación, precisamente de comparación, de ver si hay algún lineamiento del Gobierno. Los lineamientos del Gobierno se mantienen incambiables para lo que son las oficinas públicas del Estado, a partir de la cual han tomado referencia, no es que hagan exactamente lo mismo.

Lo que está vigente es que hay presencialidad pero respetando aforos y distanciamiento, hasta ahora no hay nada diferente. Hay aforos definidos de 1 persona cada determinados metros cuadrados de superficie y hay distanciamiento de menos de 2 metros en las oficinas y hay trabajo presencial manteniendo eso. ¿Qué quiere decir esto? ¿En qué se traduce? Se traduce en que muchas veces la capacidad locativa no puede ser ocupada a pleno porque los aforos no dan, para el distanciamiento o para la cantidad de espacio entre las personas.

Eso es lo que está vigente, el Gobierno no ha cambiado esa norma. En la Caja, para los funcionarios y atención al público están atendiendo en forma presencial con agenda

previa, dando la opción de reunión presencial o por Zoom. Es una opción que se le da a la persona, se ocupa a pleno la capacidad de agenda presencial y aparte se da agenda por Zoom para estar dentro de estos protocolos.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ consulta de cuánto es el aforo de la Sala de Directorio.

El Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez señala que la Sala de la Comisión Asesora tiene aforo de 8 personas, la de Directorio 5.

El Sr. PRESIDENTE entiende que no hay ningún impedimento de que vuelvan a la presencialidad, tal vez no todos, como los Sres. Directores opinen.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ le parece conveniente por lo menos empezar a estar haciendo acto de presencia en el Instituto.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO propone poner fecha, entiende que tienen que ir a la presencialidad respetando todos los protocolos.

Se acuerda, retornar a las sesiones presenciales de Directorio el 30 de setiembre.

COMENTARIO RENTABILIDAD COCHERAS.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 y 10 de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

Siendo la dieciséis y cuarenta minutos, finaliza la sesión.

ANEXO I

Nombre	Objetivo Institucional	% de contribución de los objetivos Institucionales	Objetivos División	% de contribución de los objetivos Divisionales	Objetivos Individual	% de contribución de los objetivos individuales	% de contribución de evaluación de desempeño	% total de contribución			
Gerencia de Informática Ing. Diego Di Pascua	Implementar acciones de mejora de la gestión de los ingresos operativos y financieros que contribuyan a fortalecer la sostenibilidad de la Institución.	3,75%	LEY 19917 REFINANCIACIÓN DE ADEUDOS: Implementación de los módulos asociados a la aplicación de la Ley de Refinanciación de Adeudos.	8,75%	PROYECTO PRÉSTAMOS: Puesta en producción del nuevo sistema de Préstamos	8,75%					
	Criterio de cumplimiento		Promedio de cumplimiento de los objetivos divisionales de referencia		Criterio de cumplimiento				Implementación finalizada el 31/12/2021	Criterio de cumplimiento	Sistema en producción al 31/12/2021
	Indicador de medición		Grado de avance ponderado de los objetivos de referencia		Indicador de medición				100% si se cumple con el plazo acordado o el porcentaje correspondiente al avance alcanzado.	Indicador de medición	100% si se cumple con el plazo acordado o el porcentaje correspondiente al avance alcanzado.
	Implementar acciones de mejora de la calidad de la atención de afiliados y empresas, mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación.	3,75%	TRÁMITES WEB: Implementación de sistemas web para Adhesiones y Opciones de categoría.	8,75%	CRM: Sistema de seguimiento de requerimientos de usuarios implementado en el CRM.	8,75%					
	Criterio de cumplimiento		Promedio de cumplimiento de los objetivos divisionales de referencia		Criterio de cumplimiento				Servicios implementados al 31/12/2021	Criterio de cumplimiento	Sistema en producción al 31/12/2021
	Indicador de medición		Grado de avance ponderado de los objetivos de referencia		Indicador de medición				100% si se cumple con el plazo acordado o el porcentaje correspondiente al avance alcanzado.	Indicador de medición	100% si se cumple con el plazo acordado o el porcentaje correspondiente al avance alcanzado.
	Fortalecer el proceso de mejora continua de la gestión institucional, promoviendo la eficacia, eficiencia y calidad de los procesos internos, así como la generación de las capacidades necesarias para ello.	3,75%	EXPEDIENTE ELECTRÓNICO: Expedientes electrónicos de Beneficios	8,75%	POLÍTICA DE DESARROLLO DE SOFTWARE: Actualización de política de desarrollo de software	8,75%					
	Criterio de cumplimiento		Promedio de cumplimiento de los objetivos divisionales de referencia		Criterio de cumplimiento				15 trámites electrónicos de Beneficios implementados en Integradoc antes del 31/12/2021.	Criterio de cumplimiento	Política revisada y aprobada al 31/12/2021.
	Indicador de medición		Grado de avance ponderado de los objetivos de referencia		Indicador de medición				100% si se cumple con el plazo acordado o el porcentaje correspondiente al avance alcanzado.	Indicador de medición	100% si se cumple con el plazo acordado o el porcentaje correspondiente al avance alcanzado.
	Profundizar las acciones tendientes a garantizar la continuidad de los procesos críticos, así como la seguridad y disponibilidad de la información de la Institución.	3,75%	SIEM: Implementación del sistema SIEM para control de registros de seguridad.	8,75%	GESTIÓN DE RIESGOS: Evaluación de Riesgos correspondiente a la Gerencia de Informática de acuerdo con la metodología propuesta por Auditoría Interna.	8,75%					
	Criterio de cumplimiento		Promedio de cumplimiento de los objetivos divisionales de referencia		Criterio de cumplimiento				SIEM en producción al 31/12/2021	Criterio de cumplimiento	100% de la evaluación realizada en los plazos acordados con la AI.
	Indicador de medición		Grado de avance ponderado de los objetivos de referencia		Indicador de medición				100% si se cumple con el plazo acordado o el porcentaje correspondiente al grado de avance alcanzado.	Indicador de medición	100% si se cumple con el plazo acordado o el porcentaje correspondiente al grado de avance alcanzado.
		15%		35%		35%	15%	100%			

ACTA N° 221– Pág. 17
09.09.2021

Nombre	Objetivo Institucional	% de contribución de los objetivos Institucionales	Objetivos División	% de contribución de los objetivos Divisionales	Objetivos Individual	% de contribución de los objetivos individuales	% de contribución de evaluación de desempeño	% total de contribución					
Gerencia Interina de Recaudación y Fiscalización Ing. Diego Pereira	Implementar acciones de mejora de la gestión de los ingresos operativos y financieros que contribuyan a fortalecer la sostenibilidad de la Institución.	3,75%	LEY 19917 REFINANCIACIÓN DE ADEUDOS: Implementación de los módulos asociados a la aplicación de la Ley de Refinanciación de Adeudados.	10,00%	POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA MOROSIDAD: Elaborar propuesta para una nueva política gestión de la morosidad de aportes directos y nuevos criterios de seguimiento de la cartera de morosos.	10,00%							
			Criterio de cumplimiento		Implementación finalizada el 31/12/2021.				Criterio de cumplimiento	Propuesta elevada a la Gerencia General al 30/11/2021.			
			Indicador de medición		100% si se cumple con el plazo acordado o el porcentaje correspondiente al avance alcanzado.				Indicador de medición	100% si se cumple con el plazo acordado o el porcentaje correspondiente al avance alcanzado.			
	Criterio de cumplimiento	Promedio de cumplimiento de los objetivos divisionales de referencia	3,75%	REVISIÓN ARTÍCULO 71: Elaborar en conjunto con la Gerencia de Asesoría Jurídica una propuesta de rediseño del Art. 71 de la Ley 17738.	8,00%	COBRANZA DE APORTES: Revisión y actualización de los contratos con los Agentes de Recaudación Externos de cobranza de aportes.	5,00%						
		Indicador de medición		Grado de avance ponderado de los objetivos de referencia		Criterio de cumplimiento				Propuesta elevada a la Gerencia General al 30/11/2021.	Criterio de cumplimiento	Al menos 2 propuestas de adenda elevadas a la Gerencia General antes del 31/10/2021.	
		Indicador de medición		Grado de avance ponderado de los objetivos de referencia		Indicador de medición				100% si se cumple con el plazo acordado o el porcentaje correspondiente al avance alcanzado.	Indicador de medición	100% si se cumple con el plazo acordado.	
	Implementar acciones de mejora de la calidad de la atención de afiliados y empresas, mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación.	3,75%	3,75%	EXPEDIENTE ELECTRÓNICO: Incorporación a la plataforma de expediente electrónico del trámite de intimación de deudas de aportes de afiliados.	10,00%	MEJORA DE LA ATENCIÓN: Incorporación de 100% contactos de profesionales vía presencial y telefónica implementado en el CRM y seguimiento correspondiente.	8,00%						
				Criterio de cumplimiento		Promedio de cumplimiento de los objetivos divisionales de referencia				Criterio de cumplimiento	Trámite implementado al 31/12/2021.	Criterio de cumplimiento	Sistema en producción al 31/12/2021.
				Indicador de medición		Grado de avance ponderado de los objetivos de referencia				Indicador de medición	100% si se cumple con el plazo acordado o el porcentaje correspondiente al avance alcanzado.	Indicador de medición	100% si se cumple con el plazo acordado o el porcentaje correspondiente al avance alcanzado.
	Fortalecer el proceso de mejora continua de la gestión institucional, promoviendo la eficacia, eficiencia y calidad de los procesos internos, así como la generación de las capacidades necesarias para ello.	3,75%	3,75%			MEJORA DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN DE INSPECCIONES: Definir categorías de empresas tributarias y rediseño de los criterios vigentes para determinar la frecuencia y modalidad de avalúos de empresas.	7,00%						
						Criterio de cumplimiento				Promedio de cumplimiento de los objetivos divisionales de referencia	Criterio de cumplimiento	Definición de categorías y rediseño de criterios al 31/12/2021	
						Indicador de medición				Grado de avance ponderado de los objetivos de referencia	Indicador de medición	100% si se cumple con el plazo acordado o el porcentaje correspondiente al avance alcanzado.	
Profundizar las acciones tendientes a garantizar la continuidad de los procesos críticos, así como la seguridad y disponibilidad de la información de la Institución.	3,75%	3,75%	AUDITORÍA COBRANZA DE APORTES: Ejecutar el Plan de Acción aprobado por R.D. 1155/2021 para la gestión de recomendaciones de la Auditoría Interna.	7,00%	GESTIÓN DE RIESGOS: Evaluación de Riesgos correspondiente a la Gerencia de Recaudación y Fiscalización de acuerdo con la metodología propuesta por Auditoría Interna.	5,00%							
			Criterio de cumplimiento		Promedio de cumplimiento de los objetivos divisionales de referencia			Criterio de cumplimiento	Acciones ejecutadas y registradas en la plataforma de la AI antes del 31/12/2021.	Criterio de cumplimiento	100% de la evaluación realizada en los plazos acordados con la AI.		
			Indicador de medición		Grado de avance ponderado de los objetivos de referencia			Indicador de medición	100% si se cumple con el plazo acordado o el porcentaje correspondiente al avance alcanzado.	Indicador de medición	100% si se cumple con el plazo acordado o el porcentaje correspondiente al grado de avance alcanzado.		
		15%			35%	35%	15%	100%					

ACTA N° 221– Pág. 18
09.09.2021

Nombre	Objetivo Institucional	% de contribución de los objetivos Institucionales	Objetivos División	% de contribución de los objetivos Divisionales	Objetivos Individual	% de contribución de los objetivos Individuales	% de contribución de evaluación de desempeño	% total de contribución					
Asesoría Jurídica - Dra. Giovanna Scigliano	Implementar acciones de mejora de la gestión de los ingresos operativos y financieros que contribuyan a fortalecer la sostenibilidad de la Institución.	3,75%	REVISIÓN ARTÍCULO 71: Elaborar en conjunto con la Gerencia de Recaudación y Fiscalización una propuesta de rediseño del art. 71 de la ley 17.738	15,00%	/								
	Criterio de cumplimiento		Promedio de cumplimiento de los objetivos divisionales de referencia						Criterio de cumplimiento	Propuesta elevada a la Gerencia General al 30/11/2021.	Criterio de cumplimiento		
	Indicador de medición		Grado de avance ponderado de los objetivos de referencia						Indicador de medición	100% si se cumple con el plazo acordado o el porcentaje correspondiente al grado de avance alcanzado.	Indicador de medición		
	Implementar acciones de mejora de la calidad de la atención de afiliados y empresas, mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación.	3,75%	/										
	Criterio de cumplimiento								Promedio de cumplimiento de los objetivos divisionales de referencia	Criterio de cumplimiento		Criterio de cumplimiento	
	Indicador de medición								Grado de avance ponderado de los objetivos de referencia	Indicador de medición		Indicador de medición	
	Fortalecer el proceso de mejora continua de la gestión institucional, promoviendo la eficacia, eficiencia y calidad de los procesos internos, así como la generación de las capacidades necesarias para ello.	3,75%		REGLAMENTO DE COMPRAS: Participar en la revisión y actualización del Reglamento de Compras del Instituto conjuntamente con la Gerencia Administrativo Contable	10,00%	/			20,00%				
	Criterio de cumplimiento			Promedio de cumplimiento de los objetivos divisionales de referencia						Criterio de cumplimiento	Presentación de propuesta de actualización del Reglamento de Compras al 31/12/2021	Criterio de cumplimiento	Propuestas elevadas a la Gerencia General antes del 31/12/2021
	Indicador de medición			Grado de avance ponderado de los objetivos de referencia						Indicador de medición	100% si se cumple con el plazo acordado o el porcentaje correspondiente al grado de avance alcanzado.	Indicador de medición	100% si se cumple con el plazo acordado o el porcentaje correspondiente al grado de avance alcanzado.
	Profundizar las acciones tendientes a garantizar la continuidad de los procesos críticos, así como la seguridad y disponibilidad de la información de la Institución.	3,75%		EXPEDIENTE ELECTRÓNICO: Incorporar a la plataforma de expediente electrónico el registro de información relativa a juicios ejecutivos por deudas de afiliados correspondientes a aportes	10,00%	/			15,00%				
	Criterio de cumplimiento			Promedio de cumplimiento de los objetivos divisionales de referencia						Criterio de cumplimiento	Trámite implementado al 31/12/2021	Criterio de cumplimiento	Evaluación realizada en los plazos acordados con la AI.
	Indicador de medición			Grado de avance ponderado de los objetivos de referencia						Indicador de medición	100% si se cumple con el plazo acordado o el porcentaje correspondiente al grado de avance alcanzado.	Indicador de medición	100% si se entrega en el plazo acordado o el porcentaje correspondiente al grado de avance alcanzado.
		15%		35%		35%	15%	100%					

ACTA N° 221- Pág. 19
09.09.2021

Nombre	Objetivo Institucional	% de contribución de los objetivos Institucionales	Objetivos División	% de contribución de los objetivos Divisionales	Objetivos Individual	% de contribución de los objetivos individuales	% de contribución de evaluación de desempeño	% total de contribución
Gerencia Administrativa-Contable Cra. María del Rosario García	Implementar acciones de mejora de la gestión de los ingresos operativos y financieros que contribuyan a fortalecer la sostenibilidad de la Institución.		LEY 19917 REFINANCIACIÓN DE ADEUDOS: Implementación de los módulos asociados a la aplicación de la Ley de Refinanciación de Adeudos.		PROYECTO DE PRÉSTAMOS: Cumplir las etapas definidas para el año 2021 en el cronograma de trabajo del Proyecto Préstamos.			
	Criterio de cumplimiento	Promedio de cumplimiento de los objetivos divisionales de referencia	Criterio de cumplimiento	Implementación finalizada el 31/12/2021.	8,75%	Criterio de cumplimiento	Cumplir con las etapas definidas correspondientes a la Gerencia Administrativo-Contable para 2021 al 31/12/2021.	8,75%
	Indicador de medición	Grado de avance ponderado de los objetivos de referencia	Indicador de medición	100% si se cumple con el plazo acordado o el porcentaje correspondiente al grado de avance alcanzado.		Indicador de medición	100% si se cumple con el plazo acordado o el porcentaje correspondiente al grado de avance alcanzado.	
	Implementar acciones de mejora de la calidad de la atención de afiliados y empresas, mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación.							
	Criterio de cumplimiento	Promedio de cumplimiento de los objetivos divisionales de referencia						
	Indicador de medición	Grado de avance ponderado de los objetivos de referencia						
	Fortalecer el proceso de mejora continua de la gestión institucional, promoviendo la eficacia, eficiencia y calidad de los procesos internos, así como la generación de las capacidades necesarias para ello.			PROCEDIMIENTOS: Revisión, reformulación y/o actualización (según corresponda), de todos (64) los procedimientos del Departamento de Gestión Humana.		REVISIÓN REGLAMENTO DE COMPRAS: Revisión y actualización del Reglamento de Compras recogiendo la recomendación realizada por la Auditoría Interna en la "Auditoría de Contratos de Mantenimiento, Soporte y Servicios Informáticos".		
	Criterio de cumplimiento	Promedio de cumplimiento de los objetivos divisionales de referencia	Criterio de cumplimiento	Reformulación de todos los procedimientos de Gestión Humana al 31/12/2021.	8,75%	Criterio de cumplimiento	Propuesta de actualización del actual Reglamento de Compras presentada al 31/12/2021.	8,75%
	Indicador de medición	Grado de avance ponderado de los objetivos de referencia	Indicador de medición	100% si se cumple con el plazo acordado o el porcentaje correspondiente al grado de avance alcanzado.		Indicador de medición	100% si se cumple con el plazo acordado o el porcentaje correspondiente al grado de avance alcanzado.	
				PROCEDIMIENTOS: Revisión, reformulación y/o actualización (según corresponda), de todos (51) los procedimientos del Departamento Tesorería.		REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES: Revisión y actualización del Reglamento para la Administración de Bienes Muebles recogiendo las recomendaciones surgidas de la "Consultoría sobre Gestión del Activo Fijo" realizada por la Auditoría Interna.		
	Criterio de cumplimiento	Promedio de cumplimiento de los objetivos divisionales de referencia	Criterio de cumplimiento	Reformulación de todos los procedimientos de Tesorería al 31/12/2021.	8,75%	Criterio de cumplimiento	Propuesta de actualización del Reglamento para la Administración de Bienes Muebles presentada al	8,75%
	Indicador de medición	Grado de avance ponderado de los objetivos de referencia	Indicador de medición	100% si se cumple con el plazo acordado o el porcentaje correspondiente al grado de avance alcanzado.		Indicador de medición	100% si se cumple con el plazo acordado o el porcentaje correspondiente al grado de avance alcanzado.	
Profundizar las acciones tendientes a garantizar la continuidad de los procesos críticos, así como la seguridad y disponibilidad de la información de la Institución.			PLAN DE CONTINUIDAD: Actualización de procedimientos incluidos en el Plan de Continuidad del Negocio.		GESTIÓN DE RIESGOS: Evaluación de Riesgos correspondiente a la Gerencia Administrativo-Contable de acuerdo con la metodología propuesta por Auditoría Interna.			
Criterio de cumplimiento	Promedio de cumplimiento de los objetivos divisionales de referencia	Criterio de cumplimiento	Plan de Continuidad del Negocio revisado al 31/12/2021.	8,75%	Criterio de cumplimiento	100% de la evaluación realizada en los plazos acordados con la AI.	10,00%	
Indicador de medición	Grado de avance ponderado de los objetivos de referencia	Indicador de medición	100% si se cumple con el plazo acordado o el porcentaje correspondiente al grado de avance alcanzado.		Indicador de medición	100% si se cumple con el plazo acordado o el porcentaje correspondiente al grado de avance alcanzado.		
		15%		35%		36%	15%	100%

ACTA N° 221– Pág. 20
09.09.2021

Nombre	Objetivo Institucional	% de contribución de los objetivos Institucionales	Objetivos División	% de contribución de los objetivos Divisionales	Objetivos Individual	% de contribución de los objetivos individuales	% de contribución de evaluación de desempeño	% total de contribución		
Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión - Cra. Silvia Rosset	Implementar acciones de mejora de la gestión de los ingresos operativos y financieros que contribuyan a fortalecer la sostenibilidad de la institución.	3,75%	INVERSIONES: En aplicación de las directrices de la AISS referidas a mediciones de riesgo del portafolio financiero, mantener la duration del mismo (sin incluir créditos por préstamos) por debajo de 8 años y el VaR (valor en riesgo) por debajo del 6% mensual.	12,00%	PROYECTO DE PRÉSTAMOS: Cumplir las etapas definidas para el año 2021 en el Proyecto Préstamos.	12,00%				
			Criterio de cumplimiento		No superar los topes establecidos.				Criterio de cumplimiento	Cumplir con las etapas definidas para 2021 al 31/12/2021.
			Indicador de medición		100% si se cumple con los topes establecidos en cada medición mensual.				Indicador de medición	100% si se cumplen las etapas definidas para 2021 o el grado de avance que corresponda.
				INVERSIONES: Obtener una rentabilidad del portafolio financiero que sea positiva en términos de Índice Medio de Salarios Nominal, considerando el promedio anual de los últimos 36 meses (1.1.2019-31.12.2021).	11,00%					
	Criterio de cumplimiento	Promedio de cumplimiento de los objetivos divisionales de referencia		Alcanzar rentabilidad positiva en IMSN, medida como el promedio anual de los últimos 36 meses (1.1.2019-31.12.2021).						
	Indicador de medición	Grado de avance ponderado de los objetivos de referencia		100% si se alcanza rentabilidad positiva.						
				Implementar acciones de mejora de la calidad de la atención de afiliados y empresas, mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación.	3,75%					
	Criterio de cumplimiento	Promedio de cumplimiento de los objetivos divisionales de referencia								
	Indicador de medición	Grado de avance ponderado de los objetivos de referencia								
				Fortalecer el proceso de mejora continua de la gestión institucional, promoviendo la eficacia, eficiencia y calidad de los procesos internos, así como la generación de las capacidades necesarias para ello.	3,75%					
	Criterio de cumplimiento	Promedio de cumplimiento de los objetivos divisionales de referencia								
Indicador de medición	Grado de avance ponderado de los objetivos de referencia									
			INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE INVERSIONES: Cumplir con los plazos de presentación de los siguientes informes mensuales que elabora periódicamente la Asesoría Técnica: a) de rentabilidad - 10 días hábiles desde la recepción de la información contable. b) de Composición de las inversiones- 7 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y a la recepción de información extracontable de la Torre de los Profesionales. c) de Estados Contables - 15 días hábiles a partir de la recepción de la información contable. El primer informe se elaborará con el estado contable correspondiente al cierre de febrero de 2021.	12,00%						
Criterio de cumplimiento	Promedio de cumplimiento de los objetivos divisionales de referencia									
Indicador de medición	Grado de avance ponderado de los objetivos de referencia									
			Profundizar las acciones tendientes a garantizar la continuidad de los procesos críticos, así como la seguridad y disponibilidad de la información de la institución.	3,75%						
Criterio de cumplimiento	Promedio de cumplimiento de los objetivos divisionales de referencia									
Indicador de medición	Grado de avance ponderado de los objetivos de referencia									
		15%		35%		35%	15%	100%		

ACTA N° 221– Pág. 21
09.09.2021

Nombre	Objetivo Institucional	% de contribución de los objetivos Institucionales	Objetivos División	% de contribución de los objetivos Divisionales	Objetivos Individual	% de contribución de los objetivos individuales	% de contribución de evaluación de desempeño	% total de contribución		
Gerencia División Afiliados - Cr. Diego Lemus	Implementar acciones de mejora de la gestión de los ingresos operativos y financieros que contribuyan a fortalecer la sostenibilidad de la Institución.	3,75%	CONTROL DE PASIVIDADES: Continuar procedimiento de control de cierre de pasividades en trabajo conjunto con Auditoría Interna. Incluye definición de ESRE y diseño del control, implementación y monitoreo continuo.		8,75%	PROYECTO DE PRÉSTAMOS: Cumplir las etapas definidas para División Afiliados para el año 2021 en el cronograma de trabajo del Proyecto Préstamos.		10,00%		
	Criterio de cumplimiento		Promedio de cumplimiento de los objetivos divisionales de referencia	Criterio de cumplimiento		Etapas correspondientes a Gerencia de Afiliados cumplidas al 31/12/2021	Criterio de cumplimiento		Cumplir con las etapas definidas para 2021 al 31/12/2021	
	Indicador de medición		Grado de avance ponderado de los objetivos de referencia	Indicador de medición		100% si se cumple con el plazo acordado o el porcentaje correspondiente al grado de avance alcanzado.	Indicador de medición		100% si se cumplen las etapas definidas para 2021 o el grado de avance que corresponda.	
	Implementar acciones de mejora de la calidad de la atención de afiliados y empresas, mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación.	3,75%	TRÁMITES WEB: Implementación de sistemas web para Adhesiones y Opciones de categoría.		8,75%	MEJORA DE LA ATENCIÓN - Incorporación de 100 % contactos de profesionales vía presencial y telefónica implementado en el CRM y seguimiento correspondiente.		10,00%		
	Criterio de cumplimiento		Promedio de cumplimiento de los objetivos divisionales de referencia	Criterio de cumplimiento		Servicios implementados al 31/12/2021	Criterio de cumplimiento		Sistema en producción al 31/12/2021	
	Indicador de medición		Grado de avance ponderado de los objetivos de referencia	Indicador de medición		100% si se cumple con el plazo acordado o el porcentaje correspondiente al avance alcanzado.	Indicador de medición		100% si se cumple con el plazo acordado o el porcentaje correspondiente al avance alcanzado.	
	Fortalecer el proceso de mejora continua de la gestión institucional, promoviendo la eficacia, eficiencia y calidad de los procesos internos, así como la generación de las capacidades necesarias para ello.	3,75%	EXPEDIENTE ELECTRÓNICO: Expedientes electrónicos de Beneficios		8,75%	GESTIÓN DE JUBILACIONES: Mantener un promedio anual de las medianas mensuales de los tiempos de estudio, aprobación y liquidación de nuevas jubilaciones menor o igual a 30 días. Incorporación de expediente electrónico para el trámite de Jubilación, de acuerdo con el cronograma establecido.		10,00%		
	Criterio de cumplimiento		Promedio de cumplimiento de los objetivos divisionales de referencia	Criterio de cumplimiento		15 trámites electrónicos de Beneficios implementados en Integrado antes del 31/12/2021.	Criterio de cumplimiento		Promedio anual 2021 de medianas mensuales menor a 30 días y acciones correspondientes a Gerencia de División Afiliados realizada	
	Indicador de medición		Grado de avance ponderado de los objetivos de referencia	Indicador de medición		100% si se cumple con el plazo acordado o el porcentaje correspondiente al avance alcanzado.	Indicador de medición		100% si se cumple con el promedio anual acordado o el porcentaje correspondiente al grado de avance alcanzado.	
	Profundizar las acciones tendientes a garantizar la continuidad de los procesos críticos, así como la seguridad y disponibilidad de la información de la Institución.	3,75%	PLAN DE CONTINUIDAD: Actualización de procedimientos incluidos en el Plan de Continuidad del Negocio.		8,75%	GESTIÓN DE RIESGOS: Evaluación de Riesgos correspondiente a la Gerencia de Afiliados de acuerdo con la metodología propuesta por Auditoría Interna.		5,00%		
	Criterio de cumplimiento		Promedio de cumplimiento de los objetivos divisionales de referencia	Criterio de cumplimiento		Plan de Continuidad del Negocio revisado al 31/12/2021.	Criterio de cumplimiento		100% de la evaluación realizada en los plazos acordados con la AI.	
	Indicador de medición		Grado de avance ponderado de los objetivos de referencia	Indicador de medición		100% si se cumple con el plazo acordado o el porcentaje correspondiente al grado de avance alcanzado.	Indicador de medición		100% si se cumple con el plazo acordado o el porcentaje correspondiente al grado de avance alcanzado.	
		15%			35%			35%	15%	100%

ACTA N° 221– Pág. 22
09.09.2021

Nombre	Objetivo Institucional	% de contribución de los objetivos Institucionales	Objetivos Gerenciales	% de contribución de los objetivos Divisionales	Objetivos Gerenciales	% de contribución de los objetivos individuales	% de contribución de evaluación de desempeño	% total de contribución		
Gerencia General - Cr. Miguel Sánchez	Implementar acciones de mejora de la gestión de los ingresos operativos y financieros que contribuyan a fortalecer la sostenibilidad de la Institución.	3,75%	LEY 19917 REFINANCIACIÓN DE ADEUDOS: Implementación de los módulos asociados a la aplicación de la Ley de Refinanciación de Adeudos.	7,00%	PROYECTO PRÉSTAMOS: Puesta en producción del nuevo sistema de Préstamos	7,00%				
			Criterio de cumplimiento		Implementación finalizada el 31/12/2021				Criterio de cumplimiento	Sistema en producción al 31/12/2021
			Indicador de medición		100% si se cumple con el plazo acordado o el porcentaje correspondiente al avance alcanzado.				Indicador de medición	100% si se cumple con el plazo acordado o el porcentaje correspondiente al avance alcanzado.
	Promedio de cumplimiento de los objetivos divisionales de referencia	3,75%	INVERSIONES: Obtener una rentabilidad del portafolio financiero que sea positiva en términos de Índice Medio de Salarios Nominal, considerando el promedio anual de los últimos 36 meses (1.1.2019-31.12.2021).	7,00%	REVISIÓN ARTÍCULO 71: Elaborar en conjunto con la Gerencia de Recaudación y Fiscalización una propuesta de rediseño del art. 71 de la ley 17.738	7,00%				
			Criterio de cumplimiento		Alcanzar rentabilidad positiva en IMSN, medida como el promedio anual de los últimos 36 meses (1.1.2019-31.12.2021).				Criterio de cumplimiento	Propuesta elevada a Directorio al 30/11/2021
			Indicador de medición		100% si se alcanza rentabilidad positiva.				Indicador de medición	100% si se cumple con el plazo acordado o el porcentaje correspondiente al grado de avance alcanzado.
	Implementar acciones de mejora de la calidad de la atención de afiliados y empresas, mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación.	3,75%	TRÁMITES WEB: Implementación de sistemas web para Adhesiones y Opciones de categoría.	7,00%	CRM: Sistema de seguimiento de requerimientos de usuarios implementado en el CRM.	7,00%				
			Criterio de cumplimiento		Servicios implementados al 31/12/2021				Criterio de cumplimiento	Sistema en producción al 31/12/2021
			Indicador de medición		100% si se cumple con el plazo acordado o el porcentaje correspondiente al avance alcanzado.				Indicador de medición	100% si se cumple con el plazo acordado o el porcentaje correspondiente al avance alcanzado.
	Fortalecer el proceso de mejora continua de la gestión institucional, promoviendo la eficacia, eficiencia y calidad de los procesos internos, así como la generación de las capacidades necesarias para ello.	3,75%	EXPEDIENTE ELECTRÓNICO: Expedientes electrónicos de Beneficios	7,00%	MEJORA DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN DE INSPECCIONES: Definir categorías de empresas tributarias y rediseño de los criterios vigentes para determinar la frecuencia y modalidad de avalúos de empresas.	7,00%				
			Criterio de cumplimiento		15 trámites electrónicos de Beneficios implementados en Integrados antes del 31/12/2021.				Criterio de cumplimiento	Definición de categorías y rediseño de criterios al 31/12/2021
			Indicador de medición		100% si se cumple con el plazo acordado o el porcentaje correspondiente al avance alcanzado.				Indicador de medición	100% si se cumple con el plazo acordado o el porcentaje correspondiente al avance alcanzado.
Profundizar las acciones tendientes a garantizar la continuidad de los procesos críticos, así como la seguridad y disponibilidad de la información de la Institución.	3,75%	SIEM: Implementación del sistema SIEM para control de registros de seguridad.	7,00%	GESTIÓN DE RIESGOS: Evaluación de Riesgos correspondiente a todas las Gerencias de acuerdo con la metodología propuesta por Auditoría Interna.	7,00%					
		Criterio de cumplimiento		SIEM en producción al 31/12/2021			Criterio de cumplimiento	100% de la evaluación realizada en los plazos acordados con la AI.		
		Indicador de medición		100% si se cumple con el plazo acordado o el porcentaje correspondiente al grado de avance alcanzado.			Indicador de medición	100% si se cumple con el plazo acordado o el porcentaje correspondiente al grado de avance alcanzado.		
		15%			35%			35%	15%	100%